



San Andrés, Isla, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No.0114-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Elizabeth O'Neill Newball
Demandados: Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Radicado: 88-001-31-05-001-2020-00094-00

Dentro del proceso de la referencia, la demandante, señora Elizabeth O'Neill otorgó nuevo poder a la doctora Iliana Biscaino Miller, en consecuencia, el juzgado le reconoce personería a la abogada en mención, titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. No. 147.823 del C.S de la J., e identificada con la cedula de ciudadanía No.40.986.257, como apoderada judicial de la señora Elizabeth O'Neill Newball, de conformidad con el poder a ella conferido.

En escrito que antecede la apoderada judicial de la demandante solicita la entrega del título de depósito judicial consignado por parte de la demandada Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., a la cuenta del Juzgado y que responden al proceso de la referencia.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que figura consignado a favor del proceso en referencia, el título de depósito judicial número 481030000086092 de fecha 01/12/2023 por valor de \$3.660.000,00 a nombre de Elizabeth O'Neill Newball, por lo tanto y de conformidad con lo solicitado, se ordena la entrega a la doctora Iliana Biscaino Miller, identificada con C.C. No. 40.986.257, apoderada de la parte demandante, quien se encuentra facultada para recibir el título arriba anotado.

Comuníquese al Banco Agrario de Colombia, a fin de que obre de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e76660746c8cc7619cf47f29fbbdb990aa830438d655553bc92fc6bf0fd5efa**

Documento generado en 20/03/2024 11:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>